



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09061, en el que se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 129/99 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 4 se expidió favorablemente;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :


Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 129/99 ; referida a la designación interina en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva a la Lic. MABEL CAMPANA, para desempeñarse como Coordinadora del Curso de Nivelación 1999 de la Escuela de Trabajo Social, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1999.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON ESTANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 21 /98.-